JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2023-00150-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que el término con que contaba la parte actora para subsanar la presente demanda venció el **14-06-2023, a las 5:00 pm** y no realizó pronunciamiento alguno. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, junio 16 de 2023

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario (J.E.C.)

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA

Buenaventura (Valle), junio 16 de 2023

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL - MONITORIO
DEMANDANTE: CODISER S.A. Nit. 805.000.582-5
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO GOMEZ CASAS c.c. 16.857.907
RADICADO: 76-109-40-03-007-2023-00150-00

AUTO No. 0795

En atención a que la parte demandante no realizó pronunciamiento alguno frente a los defectos que adolece su demanda y que originaron que la misma fuera inadmitida providencia 0721 del 05 de junio de 2023, este Despacho procede a,

1º.- RECHAZAR la presente demanda de la referencia.

2º.- Ejecutoriado el presente auto, ARCHIVESE lo actuado, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores y sin lugar a desglose por cuanto la demanda y sus anexos fueron aportados de manera virtual.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b508180c872241a5fa9f9d075c8e9ec94e59c2ea3d921c5fc2bd1afe7f4ef035**
Documento generado en 16/06/2023 03:35:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica